

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40122 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 33/2012, NIG 26089 42 1 2012 0000273, por auto de fecha 12 de noviembre de 2014 se ha acordado la conclusión del concurso seguido relativo a Promociones Felice, S.L., con CIF n.º B-26377184, con domicilio social en Villamediana de Iregua (La Rioja), c/ Río Glera, 7, 3.º C.

Asimismo, se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de los concursados con los que satisfacer a los acreedores.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3º.- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4º.- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de Promociones Felice, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 12 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140057295-1